

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**PATONES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2011 fue aprobada la constitución de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, tras lo cual, mediante resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2011, se aprobó el nombramiento de los concejales que formarán parte de dicha Junta, lo que se publica a los efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local estará compuesta por los siguientes miembros:

Alcalde-presidente: don Eladio Hernanz Gil.

Primer teniente de alcalde: don David Garciafilia de Sebastián.

Segunda teniente de alcalde: doña Déborah Díaz Hernán.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternatively, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Patones, a 28 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, Eladio Hernanz Gil.

(03/27.980/11)